EL RADICALISMO NO ALTERARA EL ORDEN, HAN DECLARADO AYER, ALVEAR E YRIGOYEN

BUENOS AIRES, Septiembre 17. — Desde hace varios días, desde los círculos demócratas nacionales se propala la noticia de que se está preparando una alteración del orden y que la empresa corre a cargo de la Unión Cívica Radical. Con tal motivo, después de haber mantenido una entrevista, los señores Yrigoyen y Alvear han declarado públicamente que cualquier tentativa sediciosa que se lleve a cabo, invocando el nombre del radicalismo, lo hará sin ningún derecho para ello. El nombre del radicalismo, no podrá ser invocado, han dicho ambos dirigentes.

☆ ☆

OTRO ATAQUE PARAGUAYO

LA PAZ, Septiembre 18. — El Estado Mayor dió un comunicado en el cual informa que las tropas paraguayas han iniciado a las cuatro de la madrugada un nuevo ataque, con gran cantidad de refuerzos, contra el fortín Boquerón.



16 PAGINAS

PORTE PAGADO — "C. P. 771" — SANTA FE, DOMINGO 18 DE SEPTIEMBRE DE 1932. — AÑO V. — Nro. 1539.

Sigue la Violenta Lucha Entablada en el Chaco

LOS PARAGUAYOS RODEAN EL FORTIN BOQUERON

Es Apremiante la Situación de los Bolivianos

Una Tregua de Dos Dias se Insinua al Paraguay Para que Bolivia Sepulte sus Bajas

Los paraguayos bombardearon las posiciones bolivianas sobre Fortín Arce

LOS DIRIGIA A. ALMONACID

WASHINGTON, Septiembre 17. — Han vuelto a presentarse hoy en la conferencia de los delegados de los países neutrales, los representantes del gobierno de Bolivia, los cuales, como es sabido se retiraron del seno de la misma, conjuntamente con los delegados paraguayos a raíz de los recientes choques sangrientos ocurridos en el Chaco, entre fuerzas de ambas naciones.

Al concurrir de nuevo a la conferencia, los delegados bolivianos han sugerido a los representantes de las demás potencias, que propongan al Paraguay una tregua de dos días en Fortín Boquerón, a fin de que los bolivianos puedan enterrar a sus muertos que suman centenares y que se encuentran insepultos entre los sobrevivientes de la defensa del Fortín.

ESPERAN LA RENDICION DE LOS BOLIVIANOS —

ASUNCION, Septiembre 17. — Para de un momento a otro se espera la rendición de las fuerzas bolivianas que defienden a Fortín Boquerón.

Dichas fuerzas se encuentran totalmente rodeadas y es imposible la fuga de las mismas, como tampoco pueden recibir auxilios.

Los aviones paraguayos evolucionaron hoy sobre Fortín Arce, bombardeándolo, en previsión de que pueda ser la base de una contra-ofensiva boliviana.

UN URUGUAYO AL SERVICIO DEL PARAGUAY —

BUENOS AIRES, Septiembre 17. — Ha llegado a esta capital el jefe del partido colorado del Uruguay, señor Alberto Herrera, quien seguirá viaje de inmediato hacia el Paraguay.

El líder del nacionalismo uruguayo, de acuerdo a lo que ya se anunciara se ha inscripto en las filas paraguayas y va a incorporarse a las mismas.

FUE DESMENTIDA UNA VERSION DE ORIGEN BOLIVIANO.

BUENOS AIRES, Septiembre 17. — De acuerdo a instrucciones recibidas de su gobierno, el ministro del Paraguay en esta ciudad, señor Rivarola, ha desmentido hoy, en forma categórica una versión que circulaba desde ayer, en la que se hacían graves acusaciones contra los paraguayos.

En la versión en cuestión, se decía que las fuerzas paraguayas no respetaban a los camilleros de la Cruz Roja Boliviana y que acuchillaban a los prisioneros y a los heridos de dicho país.

ALMONACID VOLO SOBRE FORTIN ARCE —

ASUNCION, Septiembre 17. — El aviador argentino Vicente Almandos Almonacid, que se encuentra al frente de la aviación militar paraguaya, voló hoy sobre las posiciones bolivianas de Fortín Arce, dirigiendo a una escuadrilla de dicha nacionalidad, que bombardeó el Fortín.

Al regresar, Almonacid declaró que las posiciones de los paraguayos son inmejorables.

Ha declarado también Almonacid que ha tenido oportunidad de apreciar la caballerosidad de los paraguayos para con sus prisioneros.

LAS ULTIMAS REUNIONES DE LOS NEUTRALES —

WASHINGTON, Septiembre 17. — Se ha reunido hoy la conferencia de los neutrales y se halla considerando la última respuesta del gobierno paraguayo a las proposiciones de los delegados.

Además se ha dirigido hoy una nota a los gobiernos de Paraguay y Bolivia, pidiéndole a ambas naciones la cesación de las hostilidades, ofreciendo además enviar, si dichos países lo quieren, una comisión para que vele por el cumplimiento de lo que se pacte en el caso de que la tregua sea aceptada por los beligerantes.

Irlanda Contra Inglaterra



Mientras los estadistas británicos trabajan en Ottawa para mejorar las relaciones comerciales entre los países que forman el imperio, en Irlanda se producía la nota discordante. Este cartelón, suspendido de una calle de Loughrea, en el condado de Galway, pide a los irlandeses que boycoteen las mercaderías inglesas, como protesta contra la reciente disposición por la cual se ha establecido una tarifa especial a las importaciones irlandesas en Inglaterra.

Velan por Santa Fe los Justistas en la Capital

BUENOS AIRES, Septiembre 17. — Un grupo de legisladores justistas de la provincia de Santa Fe concurrió hoy a la casa de gobierno y se entrevistó con el Ministro del Interior y luego con el general Justo.

Dichos legisladores expusieron ante el general Justo la situación institucional de dicha provincia y trataron de presionar en el ánimo del general, en el sentido de que sería beneficioso para la provincia que las actuales autoridades no continuaran ejerciendo el poder.

NAON Y LOS SURTIDORES DE NAFTA INSTALADOS EN LAS CALLES DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, Septiembre 17. — Se sabe que esta tarde el Ministro del Interior, que regresó en el día de la provincia de Entre Ríos, se entretuvo estudiando el informe que le ha elevado el intendente municipal de la Capital Federal, doctor Rómulo Naón, sobre el asunto de los surtidores de nafta.

Como es sabido, el doctor Melo prometió en la Cámara de diputados, a raíz de las denuncias gravísimas que hiciera el diputado Dickmann, realizar una investigación sobre el asunto y a tal efecto solicitó informes a la intendencia.

Se espera que el lunes, el ministro se expedirá sobre esta cuestión.

UNA SERIA DENUNCIA EN ASUNCION

ASUNCION, Septiembre 17. — Ha sido recibida en esta capital una seria denuncia que firma el mayor Vazconcellos, jefe de la sanidad Militar del ejército paraguayo.

Dicho jefe ha dirigido el siguiente telegrama:

"Denuncio que los tiradores bolivianos disparan contra los camilleros y que un avión ha lanzado bombas y ametrallado el local de un hospital que tenía la bandera de la Cruz Roja".

Atentados Contra el Periodismo

BUENOS AIRES, Septiembre 17. — Las autoridades del radicalismo de la provincia de Buenos Aires están preparando la confección de una larga serie de cargos, en los concretos atentados llevados a cabo por las autoridades actuales de Buenos Aires contra la ley de imprenta.

Se sabe que este memorial se redacta sobre la base de una serie de medidas adoptadas contra diarios radicales de distintas localidades.

PROTESTAN

LA PLATA, Septiembre 17. — Realizóse en ésta una asamblea de los representantes de las fuerzas vivas a fin de protestar contra los recientes decretos creando impuestos a las transacciones y a los réditos.

Gene Tunney Político



Gene Tuney, el ex-campeón mundial de peso pesado, se lanza nuevamente a la palestra, pero no del box, sino de la política. A estas horas, Tunney está trabajando activamente en pro del candidato demócrata a la presidencia de Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt y recorre el país haciendo propaganda. Su popularidad de antaño ha de rendirle excelentes resultados a la causa que defiende.

Los Mensajes que Envien los Jefes de las Fuerzas que Están en la Frontera

BUENOS AIRES, Septiembre 17. — Ha sido dado hoy un decreto por el cual se autoriza a los jefes de todas las oficinas telegráficas aceptar los despachos que puedan enviar los jefes de las fuerzas militares que han sido destacadas en las fronteras del país con el Paraguay y Bolivia.

Estas comunicaciones, como es natural, serán en todos los casos dirigidas al Ministerio de Guerra.

LO VAN A ACUSAR POR ALZAMIENTO CONTRA LAS AUTORIDADES AL DOCTOR DAVILA, DESPUES DE DESTITUIRLO

SANTIAGO DE CHILE, Septiembre 17. — Se ha sabido hoy que en los tribunales de la ciudad, el doctor Aníbal Vergara ha iniciado un juicio por alzamiento contra las autoridades constituídas, contra el Dr. Carlos Davila.

Como se recordará, después de la caída del presidente Montero y de la acción llevada por otros militares contra Marmaduke Grove, estos militares entregaron el poder al doctor Dávila, hasta que otra revolución militar, la actual, lo depuso.

Ahora sin embargo, se lo procesará por alzamiento contra las autoridades.

SE TRABAJA CON EFICACIA POR PARTE DE ALGUNAS CUADRILLAS

Fué Importante la Sesión de Ayer en la C. de Diputados

La Cámara de Diputados, de acuerdo a lo resuelto en las horas de la mañana, sesionó a las 14 y 40 horas, con número legal y bajo la presidencia del doctor Sgreeso. Se dieron entradas a diversos asuntos y se pasó a tratar los asuntos despachados.

AUTORIZACIONES A COMUNAS — Después de un breve cambio de ideas la Cámara autorizó a diversas Comisiones de Fomento para crear y percibir diversos impuestos comunales.

ESTABLEC. EDUCACIONAL — La Cámara aprobó el proyecto creando una escuela de Artes y Oficios en Casilda, invirtiendo en ello 7.000 pesos.

EL PAGO DE LAS DEUDAS DE GOBIERNOS ANTERIORES — La Cámara inicia después el tratamiento del proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo a pagar hasta la suma de $ 245.000 en títulos, los créditos provenientes de los Consorcios Vecinales de Vialidad.

El diputado Linares funda el despacho solicitando la aprobación del despacho que con ello se solucionaría la situación de numerosos acreedores de la provincia, entre ellos obreros.

HERENCIA DE LA INTERVENCION — El diputado Linares recuerda las pasadas intervenciones nacionales.

La intervención nacional, dice Linares, usó fondos indebidamente pertenecientes a la ley de las Comunas.

El diputado Maradona se adhiere al proyecto.

DELITOS — Sigue Maradona y considera que el gobierno de la intervención ha malversado caudales públicos. Se extiende en consideraciones expresando que Guillermo Rothe, Bunge, Novillo Corvalán, Astrada, Arancibia Rodríguez, Severo A. Gómez, Reinaldo Pastor, han cometido delitos y son pasibles de las penalidades del Art. 160 del Código Penal.

LAS INVESTIGACIONES —

El Poder Ejecutivo, dice Maradona, ha ordenado una investigación al Departamento de Vialidad para establecer la forma como se han gastado los fondos, investigación que marcha lentamente y es mi deseo se haga con mayor actividad. También se ha decretado una investigación a la Junta de Jubilaciones de la que no se ha dado información alguna. La opinión pública, agrega, cuando se realizaba una campaña contra los que estaban en el gobierno creían que los que esa campaña hacían al ir al gobierno cumplirían lo prometido. Y escaló el poder el Dr. Gómez Cello quien decretó varias investigaciones para descubrir los males negocios. Creo, dice, que de todas esas investigaciones sólo se llegó a terminar la de la Imprenta de la Provincia y Junta Electoral, expedientes que han ido a morir en la Justicia sin que fuera posible castigar a los culpables. La conducta de Gómez Cello fué plausible y lástima que no pudo continuar. El gobierno actual debe hacerlo. La opinión pública es de las que ya no se engaña. Las investigaciones deben llevarse a cabo y dar una satisfacción a esa opinión. Con ello habremos obtenido se crea en estos asuntos cuando se enuncia una investigación. Propone un proyecto de resolución pasando al A. Fiscal los antecedentes de los fondos 2157 artículo 16.

Contreras apoya expresando que es plausible porque ha de sentar un precedente para el futuro. Dice que no es justo reconocer al ex gobernador Gómez Cello de los méritos de las investigaciones porque por él se clausuró la Legislatura quedando a disposición del gobierno irigoyenista. Hace estas manifestaciones, dice, en descargo de hombres que en aquel entonces estuvieron alejados del gobierno. Recuerda al ex gobernador Aldao que al abandonar el gobierno hubo de entregarse a sus acreedores. Ello sería lamentable.

PALABRAS DEL DIPUTADO LINARES — Linares dice que lamenta que los labradores se hayan apartado de la discusión. Pero no que las demoras en las investigaciones advirtiendo que es lamentable que en este asunto de pagar $ 250.000 a acreedores se aparten de esto declarando que el sector de la mayoría va a apoyar toda iniciativa que tienda a poner en claro las administraciones pasadas. Termina mocionando para que se trate el proyecto de autorización para pagar.

El diputado Maradona aclara dando a conocer que no hay nada que interrumpa el despacho de la Comisión de Hacienda.

Se vota en general y particular y es aprobado.

PASA A COMISION — Luego se trata el proyecto de resolución del diputado Maradona que dice:

"La Cámara de Diputados vería con agrado que el P. E. pase al señor Agente Fiscal los antecedentes relacionados con la inversión de pesos 3.916.041.71 autorizada por la Intervención Nacional en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 del presupuesto sancionado por la misma para 1931 y para el acuerdo del 28 de Octubre del mismo año, a fin de que deduzca las acciones pertinentes contra los funcionarios responsables de haber dado a los fondos provenientes de la ley 2157 un destino diferente del que expresamente determina el Art. 16 de dicha ley".

El diputado Linares pide que se pase a Comisión. Apoya el doctor Rubino.

Maradona dice que es una chicana en un asunto clarísimo.

Rubino refuta que él no podría votar un asunto que no conoce y que es necesario estudiar con los textos legales.

Maradona recuerda el mensaje del Poder Ejecutivo que establecía que había defraudación. Pide que se trate y que la Cámara pase al Agente Fiscal los antecedentes.

Linares dice que oportunamente dijo que el gobierno de la Intervención Nacional había cometido el delito de malversación, pero nos toma de sorpresa y por eso propone que pase a Comisión y se trate el viernes con o sin despacho de Comisión. Así se resuelve.

CONTRATO DE LA AGENCIA FISCAL — Se trata después el proyecto de ley sobre la Agencia Fiscal de los Banqueros acreedores de la provincia y el gobierno de Santa Fe. Se invita a que asista el ministro de Hacienda quien ocupa su banca. Se vota el despacho que autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el convenio con el Banco Boston acerca de la Agencia Fiscal, y se sanciona.

Informa el ministro de Hacienda dando detalles de la operación. Dice que ha recibido requirimiento del Banco de Boston a lo que no ha hecho lugar esperando un pronunciamiento de la Legislatura. Habría que girarles ahora el importe de un semestre. Por eso es de advertir la importancia que tiene este proyecto declarando caduco el contrato de la Agencia Fiscal y autorizando a realizar otro. Da amplios informes que dejan en evidencia la necesidad de declararlo caduco.

EL CONVENIO CON LA CHEMICAL BANK — A moción de Linares se trata el proyecto de ley aprobando el convenio ad referendum celebrado entre el ministro de Hacienda y el representante del Chemical Bank Trust Company, por el que se establecen nuevas formas de pago en el préstamo a corto plazo de cinco millones de dólares, convenido con dicha institución. Lo informa Linares y dice que la sanción será de beneficio para la provincia. Ello representa una gran economía dada la forma que se ha realizado la operación. Recuerda las comisiones que antes se pagaban que ahora no es así y se paga menos.

EL DEBATE — Maradona pregunta si el gobierno no habría podido evitar el pago.

El ministro informa que ha sido una práctica el pagar fuertes comisiones que no se han podido evitar. Da a conocer que la Chemical Bank por medio de su abogado, protestó una letra todo lo que originó gastos. Se extiende en consideraciones.

Barraco Mármol habla y dice que se va a oponer a que se pague ni un centavo por comisión. Si ese señor Guillard ha cobrado en otros años lo que no se puede aceptar ahora. Que le pague la Chemical Bank. Es un socio de Bunge. Mociona para que la Cámara haga conocer al Poder Ejecutivo la aspiración de que no se pague comisión.

El ministro dice que es poco lo gastado y pagado por comisiones y gastos. Por otra parte dificultar la aprobación de este convenio que representa una economía más de pesos 700.000 haría peligrar el arreglo. La comisión y gastos son los más bajos que se conocen estos convenios.

EL DOCTOR RUBINO — El doctor Rubino dice que las palabras del ministro de Hacienda surge evidentemente la verdad y beneficio del convenio. El Código, dice, establece que todos los gastos son de cargo del deudor cuando se origina un protesto. La usura de los que han sido prestamistas del gobierno anterior nos han dejado la herencia no pudiendo desconocer los compromisos. No podemos salir y debemos cumplir. Y ella, esa herencia ha llevado al gobierno actual a la moratoria. Nosotros hemos hecho todo lo posible por solucionar esa situación y lo hacemos. No es que yo, dice, quiera defender los intereses de los comisionistas, $ 40.000, pero, no es así, estamos tratando de evitar el pago de otra más alta comisión. Nada más razonable que la actitud adoptada por el Poder Ejecutivo. El doctor Linares se adhiere al doctor Rubino. Dice que el Poder Ejecutivo ha interpretado los deseos de la Cámara. Termina diciendo que se podría expresar al P. E. que en lo sucesivo no se abone comisión.

El doctor Rubino aclara su situación. Dice que él no defiende a los comisionistas sino que se trata de compensación de gastos hechos por el acreedor, protesto, etc. por la mora. Se adhiere a la moción de que en lo sucesivo no se pague comisión.

Leiva pregunta si se ha pagado o no. El ministro dice que todo lo pagado ha sido por comisión, honorarios, gastos de cables.

Da a conocer los beneficios del convenio. La Nación paga comisión y lo único que se puede hacer es reducirla.

Maradona hace algunas aclaraciones. Dice que nadie puede dudar de la sinceridad de las palabras del Dr. Rubino. Pero, la provincia debe romper la mala costumbre de pagar comisiones a capitalistas.

Barraco Mármol se adhiere y dice que en lo sucesivo no se pague comisión, es aspiración de la Cámara.

Leiva dice que conceptúa ridícula esa expresión de deseos.

Linares dice que esa expresión puede influir en el ánimo de los acreedores.

Hay un diálogo. Suena la campana de orden. Leiva pide se le informe sobre el protesto de la letra.

INFORMA EL MINISTRO — El ministro informa expresando que el P. E. aceptó el protesto que

(PASA A LA PAG. 4)

Importante Obra de Mejoramiento Edilicio Está Realizando la Comisión Pro Asistencia Social

En una de nuestras jiras diarias por los barrios, nos encontramos ayer con una de las brigadas de trabajadores organizadas por la Comisión Pro Asistencia Social.

Eran las nueve horas, cuando en la calle Pedro Centeno a la altura de la Avenida General Paz, encontramos entregado a sus tareas uno de los turnos de la cuadrilla Nro. 11, a las órdenes del capataz Ramón Albernoz. Se trata de una brigada de 150 braceros, que se distribuyen cuatro turnos de dos horas cada uno.

En nuestra recorrida hemos comprobado que han dejado bien arreglada la Avenida General Paz, en un trayecto de quince cuadras, mas o menos.

La calzada ha sido emparejada convenientemente, con abovedamiento, habiéndose arrancado los árboles que obstaculizaban el tráfico, a la vez que

Los ombúes y otros árboles que allí existían han sido arrancados y se ha empezado convenientemente el piso, cubriendo los baches que allí existían y que imposibilitaban el tráfico de vehículos.

Las notas gráficas con que ilustramos estas líneas, demuestran la encomiable forma en que se vienen llevando a cabo esas obras de mejoramiento, de tantos beneficios para los barrios suburbanos a que nos referimos.



La cuadrilla número 11, en plena tarea. La calle Pedro Centeno va quedando en excelentes condiciones de tráfico.

La mayoría de estos obreros, como hemos podido comprobarlo, son argentinos, radicados en esta ciudad y padres de familia.

Se manifestaron complacidos por el jornal de desocupación que se les proporciona y con el que pueden subvenir a las necesidades más apremiantes de sus modestos hogares.

se han arreglado las veredas, utilizándose la tierra extraída para dotar esas arterias de buenos desagües.

Se ha abierto el callejón Alsina, en una extensión de ocho cuadras, que han quedado en perfectas condiciones de transitabilidad, acortando distancias entre diversos barrios de creciente importancia.

Ayer efectuaba dicha cuadrilla obras de arreglo en calle Pedro Centeno, a inmediaciones de la Avenida General Paz.

Pero, según se nos informa, dentro de muy pocos días estarán agotados los fondos con que cuenta la expresada Comisión Pro Asistencia Social y sería lamentable que por esa causa quedaran interrumpidos los trabajos que realiza, de positiva utilidad pública, quedando otra vez inactivos los obreros ocupados y que, según se nos asegura, ascienden a más de mil quinientos.

La Justicia se ha Pronunciado en el Sumario Contra los Tenebrosos

De acuerdo a lo que en la edición anterior, hemos informado, el Juez de Instrucción, doctor José María Rosas, se ha pronunciado en el sumario que se levanta contra diversas personas acusadas de hechos delictuosos previstos y penados por el Código Penal. El citado magistrado hace un estudio detenido de todos los antecedentes. Y de acuerdo al dictamen del Fiscal, doctor Dana Montaña, decretó la detención y el procesamiento de los siguientes: Gringo Mario Fontana, José Salmerón, Joaquín Blanco, Domingo Molinas o Molina y Domingo Carullo, por tratantes de blanca. Ordena la libertad sin perjuicio de los detenidos Carlos Martínez, Daniel Benavidez, Alfredo Lofeudo y Carlos Battioni. Por su parte, el Fiscal ya nombrado ha solicitado se dicte auto de prisión contra Domingo o José Volpi, Emilia F. de Martínez o Matilde Fontana como autores de los delitos de corrupción de menores y el delito penado por el artículo 140 del Código Penal u otra condición análoga. El Juez no ha resuelto nada en lo que respecta al pedido del Agente Fiscal en esa parte. Mientras tanto el sumario se lleva adelante y se ha ordenado la realización de diversas diligencias.

Conferencia de Nicolai

Mañana lunes a las 15 horas, el maestro Nicolai dará en el salón de actos de la Sociedad Cosmopolita, una conferencia sobre el "Origen y desarrollo del trabajo humano", auspiciada por el Ateneo de Artes y Ciencias de esta ciudad.

UNA OBRA NUEVA: LEGISLACION DEL GOBIERNO SANITARIO DE SANTA FE

IMPORTANTE TRABAJO DE LOS DOCTORES FIDANZA Y RUBINO

OTROS PUNTOS DEL PROYECTO QUE SANCIONARA LA CAMARA DE DIPUTADOS, EN BREVE

La reglamentación de las profesionales y las penalidades para las faltas

LOS CONSEJOS MEDICOS

ART. 80. — El despacho y venta al público de los productos destinados al arte de curar para uso interno o externo de cualquier naturaleza u origen, sean éstos vegetales, animales o minerales, en todas sus formas de presentación; raices cortezas hojas, tallos, foliculos, flores, frutos, semillas, polvos, extractos, infractos soluciones; opoterápicos, sueros, vacunas, toxinas, antitoxinas; y en cualquier estado físico, como así mismo la preparación de recetas y despacho de específicos, sólo se efectuará en las farmacias. Los infractores a esta disposición sufrirán una multa de doscientos pesos nacionales o 15 días de arresto, sin perjuicio de la clausura del establecimiento.

ART. 81. — Todos los establecimientos que con fines comerciales o industriales, tengan o despachen al público sustancias tóxicas quedan a este único efecto bajo el inmediato control de la Dirección General de Higiene y la venta al público se verificará en la forma y modo que determine el P. E. en la reglamentación de esta ley.

Los infractores sufrirán una multa de doscientos pesos nacionales o quince días de arresto.

ART. 82. — Los farmacéuticos que repitan las recetas sin prescripción de los facultativos cuando contengan sustancias heroicas destinadas a usos internos, sufrirán multa de cien a doscientos pesos nacionales o clausura.

ART. 83. — En el petitorio que formula la Dirección General de Higiene se establecerá los medicamentos que no podrán despacharse sin prescripción médica así como aquellos que se consideren como de venta libre en la farmacia.

Las infracciones se reprimirán con multa de cien a doscientos pesos nacionales cada reincidencia.

ART. 84. — Las recetas de los veterinarios y de los dentistas podrán ser despachadas por las farmacias, únicamente cuando sean suscriptas por profesionales inscriptos en la matrícula respectiva, bajo pena de cien pesos de multa por cada infracción.

ART. 85. — Los análisis clínicos y bacteriológicos sólo podrán practicarse por los médicos de esa especialidad, por los doctores de bioquímica y doctores en química y farmacia. En la slocalidades donde no existan dichos profesionales la Dirección General de Higiene podrá autorizar al farmacéutico o persona que estime capacitada a tal fin.

Los infractores sufrirán multa de cincuenta pesos o cinco días de arresto.

ART. 86. — Las farmacias tendrán un libro copiador de recetas, otro para el registro del movimiento de alcaloides, otro para la anotación de ventas de sustancias tóxicas y otro para la anotación de las recetas de los veterinarios, todos los que deberán ser sellados por la Dirección General de Higiene.

Los infractores sufrirán multa de cien pesos o clausura.

ART. 87. — La Dirección General de Higiene establecerá turnos diurnos a los fines de la ley de descanso dominical. Cuando las necesidades sanitarias de la población lo exijan, la Dirección General de Higiene podrá establecer turnos nocturnos obligatorios a puertas abiertas o cerradas, sin perjuicio de que voluntariamente las farmacias puedan establecerlo.

ART. 88. — Todos los establecimientos privados o públicos, donde se preparen o vendan sustancias medicinales, podrán ser visitados por los inspectores de farmacia, quienes en cada caso, levantarán acta circunstanciada especificando las condiciones de su funcionamiento. Dicha acta deberá firmarla el director del establecimiento o la persona que estuviere al frente y si se negare a ello así se hará constar ante dos testigos quienes firmarán el acta denunciando sus domicilios.

ART. 89. — Los inspectores podrán recoger muestras de las substancias medicinales o preparados que se expendan en las farmacias y demás establecimientos previstos por esta ley, para su análisis, las que se dividirán en dos porciones, de las cuales una quedará en poder del director técnico del establecimiento, lacrada y sellada.

ART. 90. — El resultado del análisis a que se refiere el artículo anterior, será notificado al director del establecimiento y si hubiere disconformidad por parte del mismo, se practicará un segundo análisis con la muestra que él haya retenido, siendo a su costa esta segunda operación si se confirma el resultado primitivo.

ART. 91. — La Dirección General de Higiene no podrá otorgar más título de idóneo a auxiliar de farmacia en lo sucesivo, ni serán reconocidos los que se otorguen en otras provincias. Los aspirantes actualmente inscriptos en los Consejos de Higiene de la Provincia, deberán rendir sus pruebas antes del 30 de noviembre de 1933 en las fechas que se designen por la Dirección General de Higiene. Pasada esta fecha no se convocará más a examen.

ART. 92. — Mientras la Dirección General de Higiene no tenga en funcionamiento el Instituto Químico bromatológico, la venta de los específicos o especialidades medicinales quedan limitada a los que tengan autorización del Departamento Nacional de Higiene.

Los infractores sufrirán pena de cien a doscientos pesos nacionales o arresto por ocho días.

ART. 93. — La Dirección General de Higiene propondrá, cuando lo crea oportuno, la reglamentación de la presente ley con respecto a la venta de los específicos determinados en el artículo anterior.

ART. 94. — No podrá establecerse droguería alguna sin la autorización correspondiente de la Dirección General de Higiene y no se concederá su apertura al público sin previa inspección.

La infracción será penada con la clausura inmediata del establecimiento.

ART. 95. — Las droguerías serán las responsables de los productos que expendan, y no podrán hacer valer como atenuante la circunstancia de haber sido engañados o inducidos en error por terceros. Cualquier infracción en este sentido será reprimida con multa de cien a mil pesos nacionales, según su gravedad.

ART. 96. — Todos los establecimientos a que se refiere la presente Ley que expendan opio, sus derivados y sus alcaloides, cocaina y sus saico, deberán llevar un libro especial, foliado y sellado por la Dirección General de Higiene, en el que se anotarán la existencia y movimiento de entradas y salidas de las mismas, con especificación de fechas cantidad, procedencia y destino. Estos productos los expenderán las droguerías con el correspondiente recibo del propietario o director técnico de las farmacias o establecimientos autorizados para adquirirlos y conservará los recibos para su debido control.

ART. 97. — Las farmacias retendrán las recetas originales que contengan los productos mencionados en el artículo anterior y no se repitirán sin otra receta.

Los infractores a este artículo y al anterior sufrirán multa de cien a mil pesos nacionales o clausura.

ART. 98. — Los directores técnicos de las farmacias serán responsables de la venta de estupefacientes al público sin la debida receta.

Los infractores sufrirán inhabilitación en el ejercicio de la profesión por un año.

ART. 99. — Los inspectores y subinspectores de farmacias no podrán desempeñar dirección técnica de los establecimientos contemplados por esta ley ni ser propietarios de ellos. Prohíbeseles también el corretaje de drogas y específicos.

ART. 100. — Establécese en la suma de treinta pesos anuales el derecho de inspección a cada farmacia establecida.

Cien pesos nacionales a los nuevos establecimientos particulares a que se refiere esta Ley.

Dos centavos a cada foja del libro recetario que se selle.

Estos derechos y las multas que se perciban por la Dirección General de Higiene ingresarán a la repartición como fondo de previsión en la Sección correspondiente.

ART. 101. — Los establecimientos a que se refiere esta Ley responden directamente por las multas que se apliquen a sus directores técnicos y demás empleados.

TITULO IV

De las parteras

ART. 102. — Corresponde a la partera prestar asistencia a la mujer en estado de embarazo, parto y puerperio normal, debiendo dar aviso inmediato a la familia si notara algún síntoma anormal, para que requiera la asistencia médica. En dicho caso sólo podrá continuar con su asistencia bajo la dirección del facultativo.

ART. 103. — Les está permitido a las parteras:

1) Practicar cateterismo vesical y enemas.

2) Punción de las membranas cuando sea necesario por las condiciones generales o locales, siempre que la dilatación del orificio sea completa, la presentación del vértice encajada y la pelvis normal.

3) La punción de la membrana con la dilatación incompleta en el solo caso de placenta previa, marginal o lateral, con hemorragia en acto, con la condición de tratarse de una presentación longitudinal y el segmento de las membranas sea fácilmente accesible.

4) Completar los últimos dos tiempos del parto de pelvis, descenso de los brazos y extracción de la cabeza en las presentaciones pelvianas con expulsión del tronco fetal.

5) Ligadura y resección del cordón umbilical.

6) Expresión del útero retraido en el período de alumbramiento y con placenta desprendida y descendida por debajo del anillo de contracción.

7) Irrigaciones vaginales, si fueren prescriptas por el médico.

8) En caso de mucha urgencia y en la imposibilidad de disponer con el concurso inmediato del médico, podrá practicar la episiotomía; reducir el cordón procidente; hacer alumbramiento artificial por hemorragia; taponamiento vaginal o uterino; inyecciones de cafeina, aceite alcanforado y suero fisiológico.

9) Inyecciones de ergotina o hipofisina después de vaciado el útero de los coágulos por expresiones, en los casos de atonía post partum.

10) Inyecciones hipdérmicas de cualquier naturaleza prescriptas y en presencia del médico.

ART. 104— Prohíbese a las parteras:

1) Interrumpir la gestación por cualquier razón, provocando el aborto.

2) Practicar la extracción digital o instrumental del huevo.

3) Reducir el útero retroverso o prolapsado.

4) Aplicar pesarios en útero vacío y ocupado.

5) Reducir miembros procidentes.

6) Corregir presentaciones desviadas.

7) Hacer versiones por maniobras internas o mixtas, tanto en feto vivo como muerto, cualquiera que fuere el estado de la madre.

8) Efectuar alumbramientos artificiales cuando deba introducirse la mano en la cavidad de la uterina para extraer todo o parte de los anexos retenidos, pudiendo hacerlo únicamente cuando la vida de la enferma corra peligro y el recurso del médico tarde en llegar.

9) Reducir manual o instrumentalmente el cordón prolapsado pulsátil pudiendo hacerlo únicamente cuando no haya posibilidad de hallar un médico.

10) Hacer tentativas de dilatación del cuello aun con el fin de facilitar el parto.

11) Taponar el útero.

12) Reducir el útero invertido.

13) Practicar irrigaciones endouterinas, ni por prescripción médica.

14) Cortar el frenillo lingual.

15) Practicar en ninguna enferma embarazada o parturienta, operaciones o maniobras obstétricas, curaciones de cualquier naturaleza o prescripciones de medicamentos que no sean los autorizados, tanto a la madre como al niño.

Sin perjuicio de las acciones criminales que correspondan, toda infracción a este artículo será penado con multa de cien a mil pesos nacionales o arresto hasta treinta días.

ART. 105) Las parteras que reciban pensionistas para asistir, deberán dar cuenta a la Dirección General de Higiene, bajo pena de multa de cien a doscientos pesos nacionales o diez días de arresto. Las casas en estas condiciones son consideradas como de sanidad y como tales quedan sujetas a la reglamentación de la Dirección General de Higiene.

ART. 106. — Las parteras que en los casos difíciles o peligrosos no exijan la presencia del médico, sufrirán multa de cien a trescientos pesos nacionales o diez días de arresto.

TITULO V

De los veterinarios

ART. 107. — No podrá ejercerse puesto alguno de veterinario sin haber reunido los requisitos exigidos por los Arts. 22 y 24 de esta Ley.

ART. 108. — Todo médico veterinario que en ejercicio de su profesión tenga conocimiento de algún caso infectocontagioso, deberá ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Higiene, aconsejando como medida preventiva al interesado las medidas de profilaxis que considere convenientes.

ART. 109. — Los médicos veterinarios y toda otra persona que falte a la disposición anterior sufrirá multa de cien pesos nacionales o arresto por cinco días.

TITULO VI

CAPITULO I

De los Consejos Médicos

ART. 110) Créanse dos Consejos Médicos, uno en cada circunscripción judicial de la Provincia, con asiento respectivamente en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

ART. 111.— Estos Consejos serán electivos y se compondrán de cinco miembros: tres médicos, un odontólogo y un farmacéutico, los que gozarán del sueldo que les asigne la Ley de Presupuesto.

ART. 112. — Los miembros del Consejo durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos. En la primera sesión se elegirán el Presidente y el Vicepresidente.

ART. 113. — El Consejo dictará su reglamento interno y sus resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos.

ART. 114. — Los miembros del Consejo serán elegidos por el voto de los médicos, farmacéuticos y odontólogos inscriptos en la matrícula de cada Circunscripción en el modo y forma que determine la Reglamentación de la presente, siendo el Consejo Médico, juez de la elección de sus propios miembros.

ART. 115. — Para ser miembro del Consejo se requiere: ser ciudadano argentino, tener título nacional de idoneidad y con una antigüedad mínima de diez años en el ejercicio de la profesión.

ART. 116. — El Consejo nombrará un Secretario, que deberá ser Escribano Nacional y el personal que fije la Ley de Presupuesto.

ART. 117. — Son deberes y atribuciones del Consejo Médico:

a) Velar porque nadie ejerza ningún ramo del arte de curar, sin estar autorizado por el mismo Consejo, que llevará los libros correspondientes a las matrículas de los profesionales.

b) Ejercer la superintendencia del ejercicio de la medicina y demás ramas del arte de curar, a los efectos de evitar de que se infrinjan las leyes y reglamentos vigentes.

c) Intervenir y aplicar las sanciones correspondientes sin apelación en todos los casos de inobservancia de la ética profesional, de acuerdo al Código que oportunamente propondrá el Consejo Médico al P. E.

d) Podrá suspender en el ejercicio profesional a las personas que ejerciendo alguna de las ramas del arte de curar, hubieran sido condenadas por algún delito que merezca pena infamante en el país o en el extranjero, y cuando se hicieren pasibles de frecuentes penas disciplinarias.

e) La pena de suspensión en el ejercicio de la profesión, a que se refiere el inciso anterior, se aplicará por la primera vez por el término de seis meses, la segunda por un año y la tercera definitivamente dentro del territorio de la provincia, la que deberá ser publicada en dos diarios por lo menos.

f) Dictaminar cuando sea consultado por el Superior Gobierno, Jueces, y Oficinas Públicas, sobre cuestiones médico-legales, cuando haya duda, o divergencia de opiniones entre facultativos.

g) Justipreciar los honorarios médicos en casos de solicitación de las partes interesadas en cuyo caso el fallo obligará a las partes.

h) Publicar anualmente una lista de profesionales habilitados para el ejercicio de la profesiones del arte de curar.

i) Sesionar por lo menos una vez por semana, con intervalo no menor de dos días hábiles. El miembro del Consejo que dejara de asistir sin causa justificada durante dos sesiones, cesa automáticamente en sus funciones y será reemplazado en la forma que esta Ley determina.

ART. 118. — Las penas disciplinarias que aplique el Consejo Médico serán ejecutadas, siguiendo el mismo trámite prescripto para la Dirección General de Higiene.

ART. 119. — Por la primera vez, llamará a elección el P. E. por medio del Ministerio respectivo y en lo sucesivo el Consejo Médico, llamará a elección por lo menos tres meses antes de finalizar su período. Si así no lo hiciere lo hará el P. E. en su defecto.

CAPITULO II

Del sumario de prevención de los delitos contra la salud pública (Art. 200 a 208 del Cód. Penal)

ART. 120. — Inmediatamente que los funcionarios de policía tuvieren conocimiento de un delito del ejercicio ilegal de la medicina y demás ramas del arte de curar, lo participarán al Consejo Médico, a los fines de prevenir en la formación del sumario.

ART. 121. — Los funcionarios policiales sólo podrán recibir la denuncia de la comisión de un delito sobre ejercicio ilegal de la medicina y demás ramas del arte de curar, la que elevarán al Consejo Médico.

ART. 122. — El Consejo dispondrá las medidas conducentes a la comprobación del hecho denunciado, pudiendo disponer la detención inmediata del inculpado, si de las primeras diligencias encontrara mérito para ello, en virtud de haberse reunido semiplena prueba en su contra o en los casos de infraganti delito, participándolo inmediatamente a la autoridad judicial correspondiente a cuya disposición pondrán el detenido.

ART. 123. — Reunirá las pruebas y demás antecedentes ordenando la práctica de aquellas diligencias que considere urgentes y necesarias para establecer la existencia del delito y la identidad del culpable.

ART. 124. — La intervención conferida al Consejo Médico en la pre

(PASA A LA PAG. 1)

Se ha Solicitado la Cooperacion de la Policia de Santa Fe Para Combatir el Cuatrerismo Que Azota la Pcia. de Cordoba

Hace ya tiempo que en la provincia de Córdoba el cuatrerismo se desarrolla en una forma alarmante. Las autoridades se preocuparon de éllo y resolvieron llevar a la práctica una intensa campaña con el fin de detener a los autores. Las investigaciones iniciadas dieron la seguridad de que los principales cuatreros operaban en Marcos Juarez. Allí, según se informa, lograban siempre fugarse pasando a nuestra provincia. El Ministro de Gobierno de aquella provincia se ha dirigido por esto al Ministerio de Gobierno de la nuestra solicitándole la cooperación para lograr la detención de la gavilla. El Poder Ejecutivo ha dictado las medidas que corresponden a los fines de que las autoridades policiales presten la cooperación que se solicita, vale decir, en los departamentos limítrofes con Santa Fe. Ante esto recordamos que durante administraciones pasadas se dió a conocer una iniciativa según la cual se firmaría un convenio entre los gobiernos de las provincias de Córdoba, Santa Fe, Corrientes, iniciativa que con el andar del tiempo quedo en olvido. Ahora sería muy oportuno que se iniciaran las gestiones pertinentes a esos fines. No ignora nadie que el cuatrerismo es un azote para los hacendados, y combatirlo, es hacer obra de bien.

EL PROYECTO DE LEY DE REFORMAS A LA LEY ELECTORAL PROVINCIAL

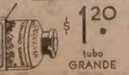
Anoche, de acuerdo a los informes que hemos obtenido, la comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, dejó listo el despacho en el proyecto de reformas a la ley electoral de la Provincia sometido a la sanción de la Cámara por el Poder Ejecutivo. El despacho de la mayoría es favorable al proyecto, aconsejando su sanción. Lleva la firma de los diputados doctores Rubino, Reina y Wade. Este proyecto de ley será tratado en una próxima sesión de la Cámara de Diputados.

Casa de Gobierno

A la hora de costumbre concurrieron a sus respectivos despachos el Vice Gobernador, Sr. Isidro Carreras y sus Ministros de Gobierno, Dr. José Antelo, de Instrucción Pública, Dr. Furno y de Hacienda Ing. Caselia. El Vice Gobernador concedió diversas audiencias y se ocupó de varias cuestiones administrativas.

NOMBRAMIENTOS. — Por decreto del Ministerio de Gobierno se nombra, por vacancia Jefe y Contador Fiscal de la Contaduría General de la Provincia al Contador Nacional Matías F. Chicco, Oficial Ejecutor de Rentas dependiente de la Dirección de Rentas a Hilario del Marmol, con asiento en Reconquista.

—Se nombró Capataz de Vialidad, por vacancia, a Alfredo Bosky.





NOTAS DE TODO LO QUE INTERESA A NUESTROS DEPARTAMENTOS

DE LA CIUDAD DE RAFAELA

Hay una zanja con agua pútrida en calle Tucumán

Es necesario que la Municipalidad la haga desalojar

PERJUICIOS

En la calle Tucumán, entre Brown y Alem, existe una zanja bastante profunda en la que se estanca el agua, la que se encuentra en estado de descomposición, produciendo emanaciones desagradables, que afectan al vecindario de la referida arteria, ocasionando molestias a los viandantes. Es necesario que la Municipalidad disponga lo necesario para subsanar el inconveniente, velando por la salud de los vecinos, varios de los cuales nos han informado al respecto de esta deficencia, que nos hemos apresurado a comprobar.

La Intendencia convoca a elección de dos Concejales, para Noviembre

Terminan su mandato los señores Pablo E. Contesse y Leonelo Marchini

EL DECRETO

El D. E. Municipal, en uso de sus atribuciones, ha convocado al electorado de la comuna para elegir dos representantes al C. Deliberante, por terminar su mandato en el citado cuerpo, los señores Pablo E. Contesse y Leonelo Marchini.

La parte dispositiva del decreto a que nos referimos dice así:

Art. 1o. — Convócase al electorado del municipio, comprendido en las disposiciones de los artículos 55, 56 y 57 de la Ley 2147 para que el día domingo 13 de noviembre próximo, de conformidad con los artículos 67 y 74 de la misma ley, procedan a elegir dos miembros del H. Concejo Deliberante, en substitución de los señores Concejales que terminan su mandato.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. M. — B. Sacripanti, Intendente; F. P. Gertando, Secretario.

Orden de largada de los corredores que tomarán parte en la carrera, hoy

El sorteo se efectuó ayer

Ayer se efectuó el sorteo de los corredores que se disputarán la victoria en la carrera de motos que organiza el club "Unión y Progreso" de Eusebia y que se realizará hoy en un circuito inmejorable, lo que permitirá el desarrollo de altas velocidades.

1 Carlos Solaro, H. Davidson, Córdoba.
2 Mario E. Farruggia, A. J. S., Rosario.
3 Juan Salatino, B. M. W., Buenos Aires.
4 Pedro Coriasco, A. J. S., Rosario.
5 Pedro Novaresse, H. Davidson, Buenos Aires.
6 Hipólito Borthiry, Indian, Buenos Aires.
7 Angel Gianni, H. Davidson, Córdoba.
8 Armando Romitelli, H. Davidson, Rafaela.
9 Luis Ponte, Guzzi, Rosario.
10 Corrado Nicola, H. Davidson, Córdoba.
11 Antonio R. Fiume, Ariel, Santa Fe.
12 Angel Dal Pastro, Raleihg, Rosario.
14 Antonio Osuna, Imperia, Córdoba.

Se nombró J. de Paz al Sr. Juan Cagliero

En reemplazo del Sr. Francisco Saenz Diaz

IMPRESION

Por un decreto aparecido en el transcurso de la presente semana, se reemplazará al señor Francisco Sáenz Díaz, en el cargo de Juez de Paz de ésta por el señor Juan Cagliero, que hasta hace poco tiempo desempeñara la Jefatura de la Receptoría de Rentas de ésta ciudad.

El nombramiento del señor Cagliero, ha causado buena impresión por tratarse de un funcionario que ha dado muestras de rectitud y celo en el desempeño de los cargos públicos que le fueran confiados.

Buenos corredores tomarán parte en la Carrera de Motos a realizarse en Eusebia

Intervendrán motociclistas de Buenos Aires, Rosario, Santa Fe y Córdoba

ARMANDO ROMITELLI

El acontecimiento deportivo de la temporada lo constituirá sin duda la carrera de motos a realizarse en Eusebia, el domingo, la lista de corredores inscriptos, que damos más abajo, hace presumir que la prueba satisfará la ansiedad que su realización a despertado en la zona procurando al público que concurra a presenciarla, momentos de intensa emoción. En efecto: los participantes, todos destacados conductores de motor, disputarán empeñosamente la victoria, puesto que el triunfo les significará un nuevo laurel para sus prestigios.

La afición local tiene puesta su confianza en el corredor Armando Romitelli, capáz de hacer suyo el triunfo en una brega que marcará una jornada importantísima para el deporte motociclista en el departamento.

Intervendrán en la prueba, los siguientes motociclistas:

DE BUENOS AIRES. —

Juan Salatino, con máquina B. M. W.; Pedro Novaresse, con máquina H. Davidson; Hipólito Borthiry, con máquina N. N.

DE CORDOBA. —

Carlos Solaro, Angel Vianni, Corrado Nicola y Antonio Osuna.

DE ROSARIO. —

Angel Dal Pastro, con Raleihg; Mario E. Farruggia, con A. J. S.; Pedro Corriasco, con A. J. S.; Osvaldo Male, con Guzzi; Luis Ponte, con Guzzi.

DE SANTA FE. —

Antonio R. Fiume, con Ariel.

DE RAFAELA. —

Armando Romitelli, con Harley Davidson.

En Breve se Practicará el BASKET-BALL en Vera

Match de Foot-Ball. - Sociales.

A los diversos deportes que hoy se practican en Vera, progresista población del Norte de nuestra provincia, muy en breve se incorporará el Basketball, que cuenta en la actualidad con numerosos adeptos.

Esta iniciativa corresponde al R. P. Antonio Lasso, la que ha sido acogida por el colegio parroquial San Juan Bautista, que no hace mucho inaugurara su cancha de Lawn Tennis. Hoy, eficazmente secundado por el Centro de Jóvenes Católicos se propone implantar el basketball, para lo cual ya ha dado comienzo a la construcción de la cancha, la que tan pronto se halle terminada será inaugurada.

Para tal objeto sus iniciadores se proponen hacerlo con un cuadro de Santa Fe. Con ese fin están haciendo los trámites del caso, los que se encuentran muy bien encaminados.

MATCH DE FOOTBALL

Con el propósito de ensayar el cuadro que ha de intervenir en disputa del 13o. Campeonato Argentino, la Liga de Vera, concertó un match con un combinado de la localidad de Romang, el que se llevó a cabo el domingo pasado en el field del Club Estudiantes Unidos, el que se vió, con tal motivo, muy concurrido.

La brega que resultó interesante por el derroche de entusiasmo gastado por los jugadores durante los 90 minutos de juego, finalizando con el justo triunfo de Vera por 3 a 0. El cuadro vencedor formó así: Sánchez; González y Menéndez; Meza, Fiori y Gómez; Arroyo, Morcillo, Monje, Blanco y A. Blanco.

Dirigió el encuentro con sumo acierto el referee señor Mario Balestieri.

EN EL CIRCULO RECREATIVO

Muy concurrido se viene viendo todas las tardes este centro social. Los domingos por la tarde, su amplio local resulta reducido para contener al numeroso público que se da cita en el mismo.

A las 18 horas y a los acordes de la orquesta Hanrond, numerosas parejas se entregaron, el último domingo, a la danza, la que se prolongó hasta cerca de las 21 horas, retirándose luego la concurrencia gratamente impresionada de las finas atenciones que la C. D. supo dispensarles.

Se invitará a Zabala para las Fiestas del Cincuent. de Rafaela

Otros festejos que se organizan

LOS FUNDADORES

La Comisión de festejos del Cincuentenario, ha bosquejado el plan de festejos ha efectuarse en las fechas 22, 23, 24, 29 y 30 de octubre próximo venidero.

La inauguración de la Exposición Rural con asistencia de los Poderes Públicos, de la Nación y de la Provincia, ha de ser uno de los números que atraerá la atención, máxime si se sabe que también se disputarán los concursos hípicos, realizados con la participación de jinetes de Buenos Aires, Santa Fe y otros puntos.

Habrá una semana deportiva, entre cuyo número se destaca un partido de polo y también una carrera de resistencia a la que será invitado el campeón Olímpico Zabala.

Un importante acto cívico a los fundadores formará también parte del programa que se continuará preparando.

Una publicación oficial sobre el estado de las cuentas del Municipio

En seis meses las deudas han disminuido en la suma de pesos 72.982.06

ECONOMIAS

La Intendencia Municipal ha publicado un cuadro demostrativo del estado de sus cuentas, comparándolas con los ejercicios anteriores. Las economías que ha introducido en la administración comunal el Intendente señor Bernardo Sacripanti, tienen una demostración elocuente en la disminución de la deuda, en seis meses, que alcanza a la importante suma de $ 72.982.06.

La publicación del Cuadro Demostrativo a que nos referimos servirá para que los contribuyentes se formen un juicio acabado sobre la forma en que se administran los fondos públicos en la Municipalidad.

Está resuelta la visita del Prof. J. Nicolai

Estará en esta el 26 y 27 del corriente. - Dos conferencias.

EXPECTATIVA

Se ha resuelto ya de modo definitivo la visita del Profesor Jorge F. Nicolai, quien se encontrará entre nosotros los días 26 y 27 del corriente.

El eminente sociólogo dará dos conferencias en nuestra ciudad, los días nombrados, habilitándose al efecto el local de la Sociedad Italiana "Victtorio Emanuele II".

Patrocinarán la disertaciones que anunciamos las bibliotecas "Emilio Zola" y "Agustín Alvarez".

La venida del sabio Nicolai ha despertado mucho interés en ésta, pudiendo asegurar que un público numeroso acudirá a oirlo.

Se llevaron a cabo normalmente las tareas del C. Escolar

Numerosas comisiones recorrieron el distrito

LA ORGANIZACION

Con mucho entusiasmo y eficacia se trabajó el sábado en el censo escolar. La perfecta organización de la tarea permitió a las numerosas comisiones desempeñarse con rápidez, dando término rápidamente a su cometido.

Prestaron su colaboración para el levantamiento del censo en el distrito varias personas de la ciudad, quienes pusieron a disposición de los censistas varios automóviles.

Según informaciones que se tienen de los pueblos vecinos el censo se habría desarrollado también normalmente, quedando muy poco por hacer en alguno de ellos.

Notas Sociales

BAILE

El sábado 17 del corriente, se realizará un baile de gala en el salón de la Sociedad Italiana, en conmemoración del XX de setiembre.

ENFERMOS. —

Se encuentra enfermo, el señor J. Soldano.

— En estado delicado, el señor F. Beriona.

VIAJEROS. —

De Córdoba, el señor Joaquín Blanco.

— A y de Santa Fe, el señor Juan Panigatti.

— De y al mismo punto, la señorita Marta Samatán.

— Del mismo punto, el señor José Simonetta y su señora esposa doña Carlina V. de Simonetta.

Galeria Infantil





Niños Tita, Chiqui, Kiki, Chita y Pocha, pertenecientes a la distinguida familia Müller - Pietrobón, de Nuevo Torino.

La Policia de S. Cristobal Trata de Esclarecer un Audaz Asalto

San Cristobal, 14. — La Jefatura de San Cristobal, despliega una actividad encomiable, a fin de dejar debidamente esclarecido el audaz asalto perpetrado por gentes desconocidas en aquellos lugares, en la noche del 31 pasado, hecho que pudo costar la vida a toda una familia honesta que vive de un mísero sueldo representando y atendiendo un puesto de carne. El jefe de familia se llama Ignacio Cejas, hombre joven y de intachables antecedentes.

Ya sobre el particular se dieron algunos detalles. En la noche citada como a las 3 horas, Cejas apercibió estraños ruidos en la puerta de su domicilio, lo que obligó a éste a ponerse en guardia, pues comprendió que se trataba de gente que intentaban asaltarle. Refiere Cejas que la situación se tornaba un tanto difícil a causa de que, tenía la luz de la habitación encendida y por una ventana que no tiene postigo, los asaltantes vigilaban la actitud de éste. No obstante y arriesgando su vida por salvar la de su esposa e hijos, se acercó a la referida ventana recibiendo de inmediato una descarga cerrada de la que resultó ileso casualmente. Cejas hizo varios disparos ignorando si dió o nó en el blanco, pues dada la oscuridad de la noche, no apercibió a sus asaltantes.

Radicada la denuncia y puesta en persecusión la policía y vecindario, pronto dieron al parecer con uno de los asaltantes, que, oculto en el techo de una cremería deshabitada y tapado con ramas de paraíso, se encontraba herido de bala en un pie.

Según versiones, otro que parece estar complicado en este asalto, fué encontrado en el camino, el que infundió alguna sospecha, pero se le dejó atrás. Al regreso se encontró al mismo simulando carpir pasto, y a medida que el público se acercaba trató de dirigirse a un puesto próximo.

De hecho, la policía pensó estar en presencia de otro de los asaltantes. Este parece ser que niega su participación, pero es creencia de que intervino en el hecho.

Oportunamente procuraremos dar mayores detalles de este audaz asalto cometido por gente que parece que desde hace tiempo operaban en tal forma, poniendo en peligro la vida de muchos hogares que no solamente deben en la actualidad preocuparse durante el día en ganarse el pan, sinó que deben permanecer en guardia durante la noche a fin de no ser sorprendidos por los que tan criminalmente operan en grande escala en todo el país.

PRECIO PARA LOS CEREALES

PIZARRA SANTA FE

TRIGO tipo "Santa Fe" No. 1, 80 kls.,	Disponible:	S|C.	S|C.
TRIGO tipo "Santa Fe" No. 2, 78 kls.,	Disponible:	6.42½	6.50
LINO tipo "Santa Fe", 4 o|o c|extraños,	Disponible:	10.30	10.22½
MAIZ sano, limpio, estilo exportación.	Disponible:	4.75	4.72½

PIZARRA ROSARIO

TRIGO tipo "Rosario", No. 1, 80 kls.,	Disponible:	7.00	6.95
TRIGO tipo "Rosario", No. 2, 78 kls.,	Disponible:	6.50	6.60
LINO tipo "Rosario", 4 o|o c|extraños.	Disponible:	10.30	10.30
MAIZ sano, limpio, estilo exportación.	Disponible:	4.77½	4.75
	Cuarentin: ...	5.90	4.95

BOLSA DE CEREALES DE SANTA FE

MES	Disp.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
TRIGO	6.50	6.50	6.65	6.65	—	6.45
MAIZ	4.70	4.70	4.80	4.90	5.00	—
LINO 4 o|o	10.30	10.30	10.30	10.45	—	10.50

Mercado General de Productos Nacionales de Rosario

MES	Disp.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
TRIGO	6.70	6.85	6.75	6.75	—	6.55
LINO	10.30	10.35	10.40	10.55	—	10.60
MAIZ	4.75	4.80	4.85	4.95	5.05	—

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

MES	Disp.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
TRIGO	6.76	6.76	6.80	6.80	6.80	6.46
LINO	10.45	10.45	10.50	10.76	10.70	10.72
MAIZ	4.92	4.92	4.98	5.05	5.20	—